

25823 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 2, concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Jávea, sucursal en San Marcos, 12, a la que se asigna el número de identificación C3-02-42.

Demarcación de Hacienda de Castellón

Onda, sucursal en San Miguel, 44, a la que se asigna el número de identificación 12-02-14.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, agencia en avenida de Barcelona, 1, a la que se asigna el número de identificación 14-02-18.

Palma del Río, sucursal en plaza General Franco, 1, a la que se asigna el número de identificación 14-02-19.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Puebla del Caramiñal, sucursal en General Franco, número 20, a la que se asigna el número de identificación 15-02-27.

Demarcación de Hacienda de Cuenca

Las Pedroñeras, sucursal en Calvo Sotelo, 56, a la que se asigna el número de identificación 16-01-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Doctor Federico Rubio y Galí, 188, a la que se asigna el número de identificación 28-02-213.

Madrid, agencia en Mesena, 106, a la que se asigna el número de identificación 28-02-214.

Madrid, agencia en López de Hoyos, 346, a la que se asigna el número de identificación 28-02-215.

Madrid, agencia en Ciudad de los Angeles, bloque 404, a la que se asigna el número de identificación 28-02-216.

Alcalá de Henares, agencia en carretera de Daganzo a Torreleguna, a la que se asigna el número de identificación 28-02-217.

Alcalá de Henares, agencia en Juan de Austria, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-02-218.

Getafe, agencia en Julián Daviñas, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-02-219.

Leganés, agencia en Rioja, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-02-220.

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Vitigudino, sucursal en plaza de España, 5, a la que se asigna el número de identificación 37-02-07.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, agencia en Pintor Peris Brell, 35, a la que se asigna el número de identificación 46-02-58.

Sagunto, sucursal en José Antonio, 19, a la que se asigna el número de identificación 46-02-59.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

25824 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 145, concedida a Banca Más Sardá, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por Banca Más Sardá, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 145 concedida el 20 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón de la Plana, sucursal en plaza Huerto Sogueros, 1, a la que se asigna el número de identificación 12-39-01.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

25825 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 202, concedida al Banco de Galicia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Galicia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 202 concedida el 30 de julio de 1974 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Salceda de Caselas, sucursal en José Antonio, 2, a la que se asigna el número de identificación 36-17-08.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

25826 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Valencia el día 31 de mayo de 1980.*

Por acuerdo de este Ministerio de fecha 8 del actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Valencia, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 31 de mayo de 1980.

Esta rifa ha de sujetarse en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—13.849-E.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25827 *ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios terminos en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 754/1978, de 14 de abril; 930/1979, de 29 de abril, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 754/1978, de 14 de abril; 930/1979, de 29 de abril y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 se resuelve el asunto que se indica:

Zaragoza.—Expediente en tramitación de revisión de oficio de las Ordenes ministeriales de 8 de abril de 1968, 19 de julio de 1972, 22 de enero de 1974, 28 de julio de 1977 y, en especial, la de 13 de enero de 1976, para la declaración de nulidad de las mismas, y vista la propuesta de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo de que se suspendan los efectos de la mencionada resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de enero de 1976, que aprobó en parte la denominada Ordenación de manzana limitada por la carretera de enlace a Barcelona y camino de Los Molinos, de Zaragoza, promovida por «Gayco, S. A.», y presentada por el Ayuntamiento de dicha capital, como medida cautelar en tanto no se produzca por este Ministerio la citada declaración de nulidad de pleno derecho, y ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden de la Presidencia de Gobierno de 12 de diciembre de 1960. Se acordó suspender la ejecutividad del plan parcial de ordenación aprobado en parte definitivamente por Orden ministerial de 13 de enero de 1976 con el fin de evitar daños y perjuicios de imposible o difícil reparación, hasta tanto se dicte por este Departamento la resolución que decida la cuestión de nulidad planteada de la Orden ministerial mencionada y de las que le precedieron y la subsiguiente relativas al sector en cuestión.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa cabe la interposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y en su día el contencioso-administrativo,